



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicitud de designación de la Dra. Adriana SALA como Directora Organizadora Interina del Centro de Referencia en Identificación Genética Humana, ello a partir de 1/8/22.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Daniel CORACH a partir del 1° de agosto de 2022 al cargo de Director Organizador del Centro de Referencia en Identificación Genética Humana de la Universidad de Buenos Aires, con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2022-451-E-UBA-DCT_FFYB (Orden 6), este Consejo Directivo aceptó la renuncia de que se trata, la cual fuera tramitada mediante EX-2022-03191462-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que el Doctor Daniel CORACH, mediante IF-2022-03397722-UBA-DDMIB#SA_FFYB (orden 3), solicita se evalúen los antecedentes de la Doctora Adriana Andrea SALA para su posible designación como Directora Organizadora Interina de dicho Centro, ello hasta la sustanciación del concurso respectivo, atento lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que en COPDI-2022-03191231-UBA-DDMIB#SA_FFYB (Orden 4) obra el Currículum Vitae de la Doctora Adriana Andrea SALA.

Que se analizaron los antecedentes de la candidata propuesta considerando que reúne los

méritos suficientes para la designación de que se trata.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión del día 28 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación de la Doctora Adriana Andrea SALA como Directora Organizadora Interina del Centro de Referencia en Identificación Genética Humana de la Universidad de Buenos Aires, ello a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Doctores Daniel CORACH y Adriana SALA; tome razón la Secretaría de Ciencia y Técnica; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.